

GOBIERNO DEL ESTADO

Contrato de Compraventa de **Regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal y Federal con Motivo del Festejo de Fin de Año**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”** y por la otra parte la empresa **Comprojal, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **Arq. Mario Alejandro Ceballos Monroy**, en su calidad de **Representante Legal**, a quien en lo subsecuente se le designará como **“El Proveedor”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes: -----

**ANTECEDENTES:**

**A.** Con fecha **7 de Diciembre de 2007**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la Licitación Simplificada **No LS-GEV-23-077-07** relativa a la compraventa de **Regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal y Federal con Motivo del Festejo de Fin de Año** de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto No. 837 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2007 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**B.** Con fecha **13 de Diciembre de 2007**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia.----

**C.** Con fecha **17 de Diciembre 2007**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-077-07** relativa a la compraventa de **Regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal y Federal con Motivo del Festejo de Fin de Año** de **“La Secretaría”**, siendo favorecido **“El Proveedor”** en la partida de la licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

**DECLARACIONES:**

**I. DE “LA SECRETARÍA”**

**I.1.** Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 45 del Decreto No. 837 del **Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2007.-----

**I.2.** Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz

GOBIERNO DEL ESTADO

de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12, 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

-----  
I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en la **Partida Presupuestal 3803** para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

-  
I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con “**El Proveedor**” bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-079-07** relativa a la compraventa de **Regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal y Federal con Motivo del Festejo de Fin de Año** dependiente de “**La Secretaría**”, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

-----  
I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

**II. DE “EL PROVEEDOR”**

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es la Comercialización, compraventa, distribución, comisión, importación, exportación de toda clase de maquinaria agrícola o industrial y equipos relacionada con su giro, así como equipo de cómputo y electrónico de cualquier especie, justificada con la Escritura Pública No. 9,458 de fecha 25 de Julio de 2006, pasada ante la fe del Lic. Francisco Saucedo Ramírez, Notario Público No. 3, de Coatepec, Ver.-----

-----  
II.2. Que su representante legal acredita su personalidad en el instrumento legal señalado en la declaración que antecede.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. COM-060725-BB3** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en el Boulevard Cristóbal Colón No. 5 Int. 707, Fraccionamiento Jardines de las Animas, C.P. 91190, con número Telefónico 8 13 65 63 y Fax 8 13 65 69, en Xalapa, Ver.-----

-----  
II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por “**La Secretaría**”. -----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría” las Regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal y Federal con Motivo del Festejo de Fin de Año dependientes de “La Secretaría”, mismos que a continuación se detallan: -----**

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	<b>SISTEMA EN TEATRO EN CASA. DAEWOO HC4230 NT</b> HOME CINEMA DVD-DIVX-USV CABLE 2RCA MACHOS 1.5-CABLE EUROCONECTOR MACHO –MACHO 1.5 ENTRE EL MUNDO DEL HOME CINEMA CON EL HT-TP33 SE SAMSUNG, INCLUYE UN REPRODUCTOR DE DVD, 5 ALTAVOCES CON SUBWOOFER, COMPATIBLE CON LOS FORMATOS MP3 Y DIVX PUERTO USB EN EL PANEL FRONTAL EL SISTEMA DE ALTAVOCES INCLUYE: UN ALTAVOZ CENTRAL Y UN SUBWOOFER POTENCIA TOTAL DE 500W.	PIEZA	24	\$2,480.00	\$59,520.00
2	<b>REFIGERADOR 11PIES. ACROSS ART11YGC.</b> 11 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON MULTIPLES SALIDAS DE AIRE FRIO DIRIGIDAS A CADA ZONA DEL REFIGERADOR. TIENE SISTEMA DE DESHIELO AUTOMATICO, NO HACE ESCARCHA. CAJON PARA FRUTAS Y VERDURAS CON TAPA CRISTAL TEMPLADO, CHAROLA PARA HUEVOS, 4 ANAQUELES EN PUERTA DEL ENFRIADOR Y 2 MAS EN LA PUERTA DEL CONGELADOR. PARRILLAS DE ALAMBRON EN ENFRIADOR QUE SE PUEDEN AJUSTAR EN 7 NIVELES DIFERENTES Y UNA PARRILLA SIMILAR EN EL CONGELADOR. CONTROL DE HUMEDAD. NO CONTENGA NI GENERA CLOROFLUOROCARBONOS (CFC'S)	PIEZA	24	\$3,585.00	\$86,040.00
3	<b>MODULARES. LG LM –W-W550.</b> LECTOR MULTIFOMATO PARA MUSICA EN ARCHIVOS MP3 Y WMA. SONIDO SURROUND ENVOLVENTE EN DOS BOCINAS DE TRES VIAS CADA UNA. AUDIO OPTIMIZADO CON SU FUNCION OAO, ORIENTACION ACUSTIC OPTIMIZER. ECUALIZADOR PREFIJADO. SINTONIA DE RADIO AM Y FM CON MEMORIAS DE PRORAMACION Y SELECCIÓN DEL USUARIO. FUNCION DE SUEÑO CON SLEEP TIMER AUTOMATICO DE 10 A 240 MINUTOS. CON DOBLE CASSETERA DIGITAL AUTO REVERSIBLE CON GRABACION RAPIDA SINCRONIZADA DE CASSETE A CASSETE. CHAROLA PARA REPRODUCCION DE TRES DISCOS CON FUNCIONES DE PROGRAMACION REPETICION DE 1 O TODAS LAS MELODIAS. PROGRAMA HASTA 20 MEMORIAS O TOQUE LA MUSICA DE SUS DISCOS AL AZAR. CONEXIONES CON ARCHIVOS WMA Y MP3 PÓR	PIEZA	24	\$1,980.00	\$47,520.00

GOBIERNO DEL ESTADO

	<p>PUERTO USB, UNA ENTRADA DE AUDIO ANALOGA, UNA CONEXIÓN PARA AUDIFONOS Y 2 ENTRADAS DE MICROFONO. CONTROL REMOTO IDEAL PARA MANDO DE FUNCIONES A DISTANCIA Y DESDE LA COMODIDAD DE SU SILLON PREDILECTO.</p>				
4	<p><b>LAVADORAS EASY MODELO 12020.</b> 11 KGS DE CAPACIDAD, ROPA EN UNA SOLA CARGA FUNCIONAMIENTO AUTOMATICO. DESPACHADOR DE SUAVISANTE Y BLANQUEADOR 7 CICLOS DE LAVADO QUE SE AJUSTAN AL TIPO DE PRENDAS QUE QUIERA LAVAR. 4 TEMPERATURAS DE LAVADO PARA AJUSTARLAS DE ACUERDO A CUALQUIER TIPO DE PRENDAS. 4 NIVELES DE AGUA DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA CARGA QUE VAYA A LAVAR, DE ESTA FORMA. TINA DE LAVADO DE PLASTICO CON SUPER CAPACIDAD.</p>	PIEZA	24	\$2,570.00	\$61,680.00
5	<p><b>TELEVISORES 21" PANASONIC MODELO CT-G2180M</b> PANTALLA TOLTALMENTE PLANA CON UNA PROPORCION DE 4:3. RECUBRIMIENTO OSCURO ANTIRREFLEJO BLACK. 270 LINEAS DE RESOLUCION. SINTONIZACION DE FORMATOS DE TRASMISION DE TV PARA AMERICA: NTSC, PAL-M, PAL-N. SISTEMA AUTO PICTURE CONTROL. SONIDO ESTEREO Y EFECTO SURROUND. NIVELADOR AUTOMATICO DE VOLUMEN (AVL O AUTO VOLUME LEVEL) ENCARGADO DE ESTABILIZAR EL VOLUMEN ENTRE LOS DIFERENTES CANALES Y PROGRAMAS DE TELEVISION. PROGRAMA DE AUDIO SECUNDARIO O SAP (SECOND AUDIO PROGRAM). PRACTICO MENU OSD SEMITRASPARENTE MULTILINGUE (ESPAÑOL, INGLES Y PORTUGES) SISTEMA DE APAGADO AUTOMATICO, PODRAS PROGRAMARLA DE 10 A 240 MINUTOS. CLOSED CAPTION TEGNOLOGIA MEDIANTE LA CUAL VERAS TEXTUALMENTE TODO EL CONTENIDO AUDIOVISUAL QUE SE EMITE POR TELEVISION. BLOQUEO DE PANEL PARA QUE RESTRINJAS EL USO DE TU TELEVISOR. AUTO PROMACION DE CANALES. ENCENDIDO Y APAGADO PROGRAMABLE.</p>	PIEZA	24	\$2,259.50	\$54,228.00
6	<p><b>ESTUFAS ACROS AF3300T. 30" DE ANCHO.</b> 2 SUPER QUEMADORES Y 4 QUEMADORES ESTANDAR PARA QUE PUEDA COCINAR EN OLLAS DE TODOS LOS TAMAÑOS. CUENTA CON ENCENDEDIDO ELECTRONICO DE BOTON EN QUEMADORES. EL HORNO CUENTA CON ENCENDIDO MANUAL. POSEE TERMOCONTROL PARA QUE COCINE LOS ALIMENTOS QUE PREFIERA DE UNA FORMA MAS PRACTICA. INCLUYE 3 PARRILLAS SUPERIORES Y UNA MAS EN EL HORNO. CUBIERTA SELLADA PARA FACILITAR LA LIMPIEZA. COMAL REMOVIBLE PORCELIZADO.</p>	PIEZA	24	\$2,390.00	\$57,360.00
7	<p><b>REFIGERADORES 8 PIES. IEM MODELO 4G08.</b> 8.8 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD PARA GUARDAR SUS ALIMENTOS. SISTEMA DE DESHIELO AUTOMATICO. CAJON TRASPARENTE PARA ORGANIZAR SUS ALIMENTOS, PARA FRUTAS Y VERDURAS, ADEMAS DE ANAQUELES DE VARIOS</p>	PIEZA	24	\$2,950.00	\$70,800.00

GOBIERNO DEL ESTADO

	TAMAÑOS EN LA PUERTA. DOS PARRILLAS DE ALAMBRO EN CUYO DISEÑO PERMITE UNA FACIL LIMPIEZA Y 6 POSICIONES DIFERENTES PARA ACOMODARLAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. 2 ANAQUELES PARA HUEVOS. CONTROL DE TEMPERATURA ELECTROMECANICO.				
8	<b>JUEGO DE SALA MARCA VERANDA COLORES NEUTROS.</b> JUEGO DE SALA DE 3 PIEZAS (SILLON, LOVE SEAT Y SOFA), CON DESCANSABRAZOS CADA UNA DE LAS PIEZAS. CON CASCO DE MADERA DE PINO, TAPIZADO EN TELA DE PLIANA LAVABLE, ACOJINADO CON MATERIAL RESISTENTE.	PIEZA	20	\$4,350.00	\$87,000.00
9	<b>PLANCHAS RIVAL IR400.</b> VAPOR, ROCIO Y SUELA ANTIADHERENTE DE TEFLON CON SISTEMA DE AUTO LIMPIEZA.	PIEZA	24	\$289.00	\$6,936.00
10	<b>HORNO DE MICROONDAS.LG MOD MS-1444.</b> HORNO DE MICROONDAS. CAPACIDAD 1.4 PIES CÚBICOS POTENCIA DE SALIDA 1,000 W POTENCIA DE CONSUMO 1,500 W PANEL DIGITAL EN LA PUERTA CRONOMETRO DE COCCIÓN 99 MIN. 99 SEG., BOTON DE INICIO PAUSA/ CANCELAR, 10 NIVELES DE POTENCIA, RELOJ BOTON DE MINUTO ADICIONAL AUTOMATICO, AUTO DESCONGELADO, AUTO RECALENTADO MAS/MENOS, BOTONES NUMÉRICOS FUNCIONES DE COCCION INSTANTANEA 8 SEGURO PARA NIÑOS RECORDATORIO SEÑAL ENCENDIDO / APAGADO SEÑAL DE SONIDO AL FINALIZAR LA COCCION.	PIEZA	20	\$1,290.50	\$25,810.00
11	<b>REPRODUCTOR DE DVD LG MOD. 286K.</b> FUNCION KARAOKE, MENU, BUSQUEDA DE SUS ESCENAS FAVORITAS SCAN DE ALTA VELOCIDAD 40X. CUENTA CON FUNCION DE PAUSA Y AVANCE POR CUADRO PARA QUE DETENGA LA PELICULA CUANDO QUIERA Y PARA QUE PUEDA EXAMINAR HASTA EL MENOR DETALLE DE SUS VIDEOS. CAPACIDAD DE SUBTITULAR SUS PELICULAS EN EL IDIOMA QUE DESEE, FUNCION CLOSE CAPTION REPRODUCCIÓN DE PISTAS AL AZAR Y REPRODUCCIÓN DE PISTAS PROGRAMABLES. SONIDO VIRTUAL 3D QUE LE DARÁ UNA SENSACIÓN ENVOLVENTE GRACIAS A SUS 2 BOCINAS.	PIEZA	28	\$740.00	\$20,720.00
12	<b>ARCON NAVIDEÑO CADA ARCON CONTIENE:</b> TE MANZANILLA MK CORMIC CAJA 30/30 SOBRES (2) CAFÉ SOLUBLE MEZCLADO 12/200 GR. AURRERA (2) CREMA PARA CAFÉ 12X453 GR GREAT VALUE (2) CAJA GRANDE DE GALLETAS SURTIDAS GAMESA (1) CHOCOLATE EN POLVO EN LATA GRANDES 800 GRS. CHOCOMILK (1) LECHE CONDENSADA 48X397 GR. NESTLE (2) LECHE CONDENSADA LITE 24X397 GR. NESTLE (1) LECHE EVAPORADA ABRE FACIL 400 G. NESTLE (2) MEDIA CREMA 24X255 GR. LALA (2) AZUCAR DIETETICA NATURAL POLVO SOBRES 50 CANDEREL (1) AZUCAR ESTANDAR BOLSA DE 2 KG DOMINO GREAT	PIEZA	100	\$2,750.00	\$275,000.00

GOBIERNO DEL ESTADO

<p>VALUE (2)  LICUADO PLATANO BOLSA CHICA CHOCOMILK 400 GR. (2)  LICUADO FRESA BOLSA CHICA NESQUIK 375 GRS. (2)  LATA COCTEL DE FRUTAS 1/24 850 GRS. LA COSTEÑA (1)  LATA PIÑA EN ALMIBAR 850 GRS. COSTEÑA (1)  LATA DURAZNO ENTERO LATA DE 800 GRS. GREAT VALUE (1)  CAJETA 660 GRS. GREAT VALUE (2)  HARINA HOT CAKES NORMAL 800 GRS PRONTO (2)  PALVO PARA GELATINA DE AGUA GARI 170 GRS. (3)  POLVO PARA GELATINA DE LECHE DE GARI 170 GRS (2)  ATOLE SABOR DE VAINILLA MAIZENA 47 GRS (2)  ATOLE SABOR COCO VITAMINADA 50 GRS 3 ESTRELLAS (2)  FRASCO DE CALDO DE POLLO 225 GRS KNOR SUIZA (2)  SOPA DE PASTA DE FIDEO 95 GRS KNORR (4)  LATA DE FRIJOLES GRANDE LA COSTEÑA 580 GRS (3)  PIPIAN EN ASEPTICO 350 ML DOÑA CHONITA (1)  ADOBO EN ASEPTICO DOÑA CHONITA 350 ML (1)  SALSA GUAJILLO EN ASEPTICO KNORR 350 ML (1)  CREMA DE CHAMPIÑONES KNORR 420 GRS 1/24 (1)  POLLO C/CHAMPIÑONES 420 GRS CAMPBELLS (1)  CREMA DE QUESO CAMPBELLS 420 GRS (1)  CREMA DE ELOTE CAMPBELLS 430 GRS (1)  ACEITUNA DESHUESADA BUFALO 420 GRS (2)  FRASCO MAYONESA MC CORMICK 730 GRS (2)  CHAMPIÑON ENTERO DEL FUERTE 380 GRS (2)  CHICHAROS CON ZANAHORIA LA COSTEÑA 400 GRS (2)  GRANOS ELOTE LA COSTEÑA 400 GRS (1)  PULPOS EN ACEITE 45 GRS (1)  PULPOS EN SU TINTA LATA 165 GRS (1)  CALAMARES A LA MEXICANA TUNNY LATA 165 GRS (1)  ENSALADA DE SALMON TUNNY 155 GRS (2)  ENSALADA DE POLLO TUNNY 165 GRS (2)  ATUN EN AGUA 170 GRS HERDEZ (3)  ENSALADA DE ATUN HERDEZ LATA 174 GRS (1)  ENSALADA DE LEGUMBRES DEL FUERTE 280 GRS (2)  RAJAS VERDES LA COSTEÑA 800 GRS (1)  PIMIENTO MORRON VERMEX 215 GRS (1)  SALSA CATSUP CLEMENTE 550 GRS (1)  PALOMITAS SURTIDAS ACT II MANTEQUILLA (2)  PALOMITAS SURTIDAS ACT II NATURAL (3)  SPAGUETTI BARILLA 500 GRS (3)  SALSA PARA PASTAS ITALIANAS PREGO 737 GRS (2)  SALSA PARA SPAGUETI HUNIT 360 GRS (2)  SALSA PARA PASTAS ITALIANAS C/TOMATE HUNIT 360 GRS (2)  SALSA ESPAG. A LOS 4 QUESOS HUNIT 360 GRS (2)  BEBIDA POLVO SABOR NARANJA TANG 600 GRS (2)  BEBIDA POLVO SABOR JAMAICA TANG 600 GRS (2)  BEBIDA POLVO SABOR MANGO TANG 600 GRS (2)</p>				
---	--	--	--	--

GOBIERNO DEL ESTADO

	BEBIDA POLVO SABOR MANZANA TANG 600 GRS (2) BEIDA POLVO SABOR LIMON TANG 600 GRS (2) ROMPOPE VAINILLA 1 LT. STA CLARA (1) RON BACARDI AÑEJO DE 750 ML (1) BRANDY ESPAÑOL DE JEREZ CABALLERO 1000 ML. (1)					
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$852,614.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$127,892.10</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$980,506.10</b>

**SEGUNDA: Forma de Pago.** “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$980,506.10 (Novecientos Ochenta Mil Quinientos Seis Pesos 10/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica. -----

**TERCERA: Lugar de Entrega.** Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43, Colonia Viveros, del Municipio de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con la el Almacén, **con previo aviso a los teléfonos 812-58-00, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.** -----

**CUARTA: Plazo de Entrega.** “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **08 (Ocho) días naturales** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Solo hasta la entrega total se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**-----

**QUINTA: Garantía de los Bienes.** “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes por un término de **01 (Un) año o bien conforme a la Garantía de Fabrica** contado a partir de su entrega total, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”. -----

**SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los suministros y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$85,261.40 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 40/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza.** “El Proveedor” queda obligado a

GOBIERNO DEL ESTADO

mantener vigente la Fianza mencionada en la Cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. -----

**OCTAVA: Incremento.** “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de **6 (seis)** meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

-  
**NOVENA: Pena Convencional.** “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

-  
**DÉCIMA: Rescisión de Contrato.** “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

**DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones.** Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato. -----

----  
**DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento.** “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la base Décima Octava de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

-----  
**DÉCIMA TERCERA: Capacidad.** “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----



GOBIERNO DEL ESTADO

-----  
-  
**DÉCIMA CUARTA: Consentimiento.** Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

-----  
**DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción.** Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

-----  
Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Diecisiete días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete.**-----

Por “La Secretaría”

**Lic. Edgar Spinoso Carrera**  
Oficial Mayor

Por “El Proveedor”  
**Comprojal, S.A. de C.V**

**Arq. Mario Alejandro Ceballos Monroy**  
Representante Legal